

2421

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-
ZAPALLAR,

03 NOV. 2021
VISTOS:

Los Antecedentes: Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sentencia de proclamación rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 1807 de fecha 20 de Agosto de 2021

DECRETO:

- I. **RATIFICASE y MODIFICASE**, el Decreto de Alcaldía N° 1807 de fecha 20 de Agosto de 2021, en el siguiente sentido:
 - **Donde dice :**
Traslado de Doña Isabel Valenzuela Concha, con su hija Noelia Vergara Valenzuela, para atención en especialidad Psicología en Centro Médico Ubicado en Lincomavida 651, Villa Alto Jahuel, Maipu.
Traslado de Doña Hilda Cabrera Donoso a Fundación Oftalmológica “Los Andes”, para control oftalmológico.
 - **Debe decir :**
Traslado de Doña Hilda Cabrera Donoso a Fundación Oftalmológica “Los Andes”, para control oftalmológico.
- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en decreto de alcaldía N° 1807 de fecha 20 de Agosto de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- Conductor.
 - 2.- Oficina de transparencia.
 - 3.- Alcaldia
 - 4.- Archivo:
 - 5.- Secretaria municipal
- CTL/SEC/bzp.

V.Z.C.

G.R.M.
CONTROL